



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 19.01.2017

JOCKEYS Y JOCKEY APRENDICES

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día sábado 28 de enero próximo, al jockey RODRIGO I. CUNZ, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto, sin ninguna causa que lo justifique, para la reunión del día domingo 15 de enero ppdo., donde debía conducir en la 9ª carrera al S.P.C. "LIFE AND GLORY" y ser reincidente en este tipo de faltas.-

ENTRENADORES

APERCIBIR: al entrenador s.p.c. D. HECTOR MARIO LAZARO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "IMPORTANT SILENCE", inscripto en la 5ª carrera del día viernes 13 de enero ppdo., sin la firma del jockey ROQUE A. BARRIOS, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-

APERCIBIR: al entrenador s.p.c. D. MARTIN E. FERNANDEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "ORGULLOSO SPROUT", inscripto en la 6ª carrera del día viernes 13 de enero ppdo., sin la firma del jockey GASTON G. SAEZ, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-

APERCIBIR: al entrenador s.p.c. D. MIGUEL ANGEL RUIZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "TANGO VAN", inscripto en la 11ª carrera del día viernes 13 de enero ppdo., sin la firma del jockey GUSTAVO N. VILLALBA, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-

MULTAR: en la suma de \$ 300.-, al entrenador s.p.c. D. JUAN A. ROMERO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "NO ES DE NEPTUNO", inscripto en la 12ª carrera del día domingo 15 de enero ppdo., sin la firma del jockey JORGE C. ARGUELLO, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera y ser reincidente en este tipo de faltas.-

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

190117

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

APERCIBIR: al entrenador s.p.c. D. IGNACIO I. CORDOBA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "CONTESTED REX", inscripto en la 4ª carrera del día lunes 16 de enero ppdo., sin la firma del jockey aprendiz, HECTOR LUIS RIVERO, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-

MULTAR: en la suma de \$ 500.-, al entrenador s.p.c. D. LEONARDO P. PIGHIN, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "VISION MAR", inscripto en la 6ª carrera del día lunes 16 de enero ppdo., sin la firma del jockey ADRIAN M. GIANNETTI, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera y ser reincidente en este tipo de faltas.-

APERCIBIR: al entrenador s.p.c. D. JUAN C. CORUJO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "LUCK BAGRECITA", inscripto en la 8ª carrera del día lunes 16 de enero ppdo., sin la firma del jockey ROBERTO N. AIZAMENDI, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-

APERCIBIR: al entrenador s.p.c. D. GUSTAVO A. CONTI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "STOLYNA", inscripto en la 15ª carrera del día lunes 16 de enero ppdo., sin la firma del jockey ROBERTO N. AIZAMENDI, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-

APERCIBIR: al entrenador s.p.c. D. HUMBERTO J. BENESPERI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "TLAZOCAMATI", inscripto en la 15ª carrera del día lunes 16 de enero ppdo., sin la firma del jockey PABLO D. ARENAS, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-

ENTRENADORES Y S. P. C.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000.-, al entrenador s.p.c. D. CLAUDIO O. BONZKEWITZZ, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "UPOCHO", inscripto en la 4ª carrera del día viernes 13 de enero ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el día 11 de febrero próximo inclusive.-

MULTAR: en la suma de \$ 1.000.-, al entrenador s.p.c. D. GUIDO LEONEL VILLANUEVA, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "UNICO AMOR", inscripto en la 2ª carrera del día lunes 16 de enero ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 14 de febrero próximo inclusive.

190117



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

PROPIETARIOS

MULTAR: en la suma de \$ 500.- al titular de la caballeriza "EL CORAJE " (SANTA ROSA), por no haber tomado los recaudos pertinentes para que el S.P.C. "SHIH TZU", a cargo del entrenador s.p.c. D. JUAN A. MOSCONI, e inscripto en la 4ª carrera del día viernes 13 de enero ppdo., contara con la documentación reglamentaria habilitante para participar de la mencionada prueba, motivo por el cual debió ser retirado; e **INHABILITAR** al mencionado S.P.C. para hacerlo correr en el Hipódromo Argentino de Palermo hasta tanto no posea la documentación correspondiente emitida por el Stud Book Argentino, Artículo 20, Inciso VII, del Reglamento General de Carreras.-

MULTAR: en la suma de \$ 500.- al titular de la caballeriza "DOBLE VE ." (PASO DE LOS LIBRES), por no haber tomado los recaudos pertinentes para que el S.P.C. "EXTRA WALLY", a cargo del entrenador s.p.c. D. HUGO R. FAGET, e inscripto en la 6ª carrera del día domingo 15 de enero ppdo., contara con la documentación reglamentaria habilitante para participar de la mencionada prueba, motivo por el cual debió ser retirado; e **INHABILITAR** al mencionado S.P.C. para hacerlo correr en el Hipódromo Argentino de Palermo hasta tanto no posea la documentación correspondiente emitida por el Stud Book Argentino, Artículo 20, Inciso VII, del Reglamento General de Carreras.-

MULTAR: en la suma de \$ 500.- al titular de la caballeriza "EL TATE" (VENADO TUERTO), por no haber tomado los recaudos pertinentes para que el S.P.C. "VAGA INC", a cargo del entrenador s.p.c. D. RUBEN A. TORRES, e inscripto en la 13ª carrera del día domingo 15 de enero ppdo., contara con la documentación reglamentaria habilitante para participar de la mencionada prueba, motivo por el cual debió ser retirado; e **INHABILITAR** al mencionado S.P.C. para hacerlo correr en el Hipódromo Argentino de Palermo hasta tanto no posea la documentación correspondiente emitida por el Stud Book Argentino, Artículo 20, Inciso VII, del Reglamento General de Carreras.-

MULTAR: en la suma de \$ 500.- al titular de la caballeriza "POMPEYA" (CORDOBA), por no haber tomado los recaudos pertinentes para que el S.P.C. "RAMITA INC", a cargo del entrenador s.p.c. D. JOSÉ M. ROMERO, e inscripto en la 15ª carrera del día lunes 16 de enero ppdo., contara con la documentación reglamentaria habilitante para participar de la mencionada prueba, motivo por el cual debió ser retirado; e **INHABILITAR** al mencionado S.P.C. para hacerlo correr en el Hipódromo Argentino de Palermo hasta tanto no posea la documentación correspondiente emitida por el Stud Book Argentino, Artículo 20, Inciso VII, del Reglamento General de Carreras.-

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

190117

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

S. P. C.

SUSPENDER: por el término de treinta (30) días, que se computarán desde el día 16 de enero ppdo. y hasta el 14 de febrero próximo inclusive, al S.P.C. "COLOR MAGICO", a cargo del entrenador s.p.c. D. ROBERTO A. ARRATIVEL, por haberse encontrado inscripto a correr los días sábado 14 en el Hipódromo de San Isidro y lunes 16 de enero ppdo. en el Hipódromo de Palermo y no haberlo presentado a correr en la 14ª carrera del día lunes 16 de enero ppdo. en este hipódromo .-

SUSPENDER: por el término de treinta (30) días, que se computarán desde el día 16 de enero ppdo. y hasta el 14 de febrero próximo inclusive, al S.P.C. "KINGCHARLESTON", a cargo del entrenador s.p.c. D. ROBERTO A. ARRATIVEL, por haberse encontrado inscripto a correr los días sábado 14 en el Hipódromo de San Isidro y lunes 16 de enero ppdo. en el Hipódromo de Palermo y no haberlo presentado a correr en la 14ª carrera del día lunes 16 de enero ppdo. en este hipódromo .-

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "MONEY BEACH", a cargo del entrenador s.p.c. D. JUAN A. MARQUEZ, por negarse a ingresar al partidador, motivo por el cual debió ser retirado de la 10ª carrera del día viernes 13 de enero ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 13 de enero ppdo. y hasta el día 11 de febrero próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "MAIA CATALINA", a cargo del entrenador s.p.c. D. CARLOS A. MEDINA, por negarse a ingresar al partidador, motivo por el cual debió ser retirado de la 8ª carrera del día lunes 16 de enero ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 16 de enero ppdo. y hasta el día 14 de febrero próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

PREMIOS CADUCOS

Atento lo solicitado por el Señor VICTOR HUGO ZEBALLOS (D.N.I. N° 10.681.314), titular de la caballeriza "DOÑA VICENTA" (ROSARIO) donde consigna no haber cobrado los premios y comisiones correspondientes al S.P.C. "SIN REGLAS", por su participación en el Premio Charles King (2do. Turno), disputado el día 4 de julio de 2016, por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos para que pueda percibirlos, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.-

NÉSTOR A. GALINDO
COMISIÓN DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

190117

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



COMISIÓN DE CARRERAS

LICENCIAS PROVISIONALES

Buenos Aires, 19 de enero de 2017.-

ATENTO lo establecido en el Artículo 7, 8 y 9 del Reglamento General de Carreras, referente a las licencias de entrenadores, jockeys y jockey aprendices otorgadas por el Hipódromo Argentino de Palermo y, una vez analizada la actividad, antecedentes y conducta observada por cada uno; la **Comisión de Carreras**, en su sesión del día de la fecha:

RESUELVE

1º) **RENOVAR** hasta el 31 de diciembre de 2017, las licencias provisionales de entrenadores, jockeys y jockey aprendices otorgadas por el Hipódromo Argentino de Palermo, actualmente vigentes;

2º) **RENOVAR** hasta el 31 de diciembre de 2017, la vigencia de los permisos otorgados a jockeys y jockey aprendices para actuar en el Hipódromo Argentino de Palermo;

3º) **DAR DE BAJA** a partir de la fecha, por falta de actuación, las licencias provisionales de entrenador de los siguientes profesionales:

Gaston BALBI (D.N.I. N° 21.730.567) y Gonzalo PASCUAL (D.N.I. N° 24.960.063);

4º) **DAR DE BAJA** a partir de la fecha, por falta de actuación, la licencia provisional de jockey del siguiente profesional:

Hector F. CORREA (D.N.I. N° 12.910.675);

5º) Todas las personas involucradas en el punto 3º), de la presente resolución, podrán petitionar la correspondiente renovación de sus licencias, previa justificación ante esta Comisión de Carreras de los motivos de su inactividad y/o situación actual, adjuntando, en todos los casos, la documentación que acredite el ejercicio de su profesión, y la tenencia de ejemplares a su cargo.-

6º) Comuníquese.-


NESTOR A. CARINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 19 de enero de 2017

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. "PETIT SHANINNE" que participara de la 13ª carrera del día lunes 2 de enero ppdo., clasificándose en el primer puesto; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de s.p.c. Sr. Carlos E. Moriggia y al S.P.C. "Petit Shaninne", éste comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del material extraído al S.P.C. "PETIT SHANINNE" y que aceptaba el resultado del primer análisis;

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declararse válidos y vinculantes para el Sr. Moriggia los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: "...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...";

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre presencia sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 2ª (Artículo 36, Inciso VII);

Que, esa circunstancia viola el Artículo 36 Inciso VII, Segundo Párrafo del Reglamento General de Carreras;

Qué, en consecuencia, y no habiendo recibido descargo alguno del entrenador Moriggia, la Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha,

RESUELVE:

1º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el día 11 de enero ppdo. y hasta el 10 de mayo próximo inclusive, al entrenador s.p.c. D. CARLOS E. MORIGGIA;

2º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el día 11 de enero ppdo. y hasta el 10 de mayo próximo inclusive, al S.P.C. "PETIT SHANINNE";

3º.- Distanciar del marcador de la 1ª carrera del día lunes 2 de enero de 2017, al S.P.C. "PETIT SHANINNE", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "VIVA LA MISS"; segundo "NINA"; tercero "MARY CHRIS SHINER"; cuarto "GREAT NISTEL" y quinto "YA LA PAGUE";

4º.- Regístrese y notifíquese a los interesados.-

NOTIFICADO FIRMA Y ACLARACION


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO